Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo con garantía real
Radicado:051543112001**2021-00029**00
Decisión: Convoca audiencia
Ordena entrega de títulos

Vencido el traslado de la objeción al avalúo del bien secuestrado y embargado en este asunto, identificado con M.I. 015-69722 de la ORIP de Caucasia, se procede conforme lo establece en el art.228 del CGP, siendo necesario, citar a los peritos a audiencia, en la cual el juez y las partes podrán interrogarlo bajo juramento acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen.

Para tal efecto, se fija para el día veintisiete (27) de enero del dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00AM), por lo dicho.

De otra parte, el apoderado ejecutante solicita la entrega de los títulos que se encuentra reportados en el proceso; pues bien, encontrándose en firme el auto que ordena seguir adelante la ejecución, y habiendo títulos a favor de este proceso; siendo entonces procedente conformidad al art. 447 del CGP, se ordena la entrega directamente a la parte ejecutante Bancolombia S.A., los títulos que obran en el expediente.

NOTIFÍQUESE

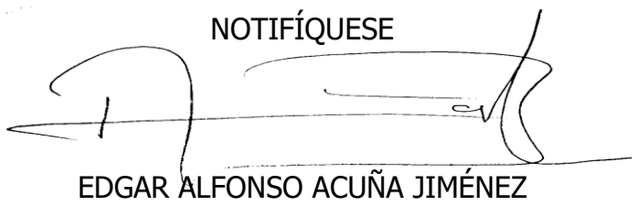

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6aee4a7c4148b9e1dffa1e483d31e05d25ef2ac8f7203c683294ff43bf8ec3d**

Documento generado en 15/09/2022 12:16:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica